

9º PARLAMENTO INFANTIL

HIDALGO 2023

**PRESIDENCIA DE LA MESA
DIRECTIVA DEL 9º PARLAMENTO
INFANTIL HIDALGO 2023.
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Oscar Iván Mateo Navarrete, **Legislador del 9º Parlamento infantil del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 2023**, someto a la consideración del Pleno, lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que en nuestro país somos un mosaico de culturas, religiones, razas, géneros, edades y capacidades. Cada uno de nosotros aporta una perspectiva única al mundo, y al incluir a todos, enriquecemos nuestra sociedad y abrimos puertas a nuevas ideas y oportunidades.
2. Que los programas educativos son diseñados por "expertos" en áreas de pedagogía y de educación, que por años han ignorado como es realmente el entorno frente a grupo, las condiciones socioeconómicas y culturales de cada ciudad y el estado psicológico y emocional que viven los alumnos en sus hogares, con sus familias y sus compañeros.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el desarrollo educativo, como un derecho de las y los Hidalguense, es reconocido en **La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 3º que establece:



9º PARLAMENTO INFANTIL

HIDALGO 2023

Artículo 3º. *Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

SEGUNDO: Que la Ley de Educación del Estado Hidalgo, refiere en su artículo 1º:

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en el artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar, inclusión, equidad, excelencia y universalidad para todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en todo el Estado de Hidalgo. Su objeto es regular la educación impartida en el Estado de Hidalgo por parte de las autoridades educativas locales, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados, los municipios y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta Ley se aplicará a las instituciones públicas y privadas ubicadas en el Estado de Hidalgo, que impartan educación en sus diferentes tipos, niveles y modalidades, así como a quienes ofrezcan servicios educativos en su territorio.

[Handwritten signature]



9º PARLAMENTO INFANTIL

HIDALGO 2023

TERCERO: Que establece el Plan de Desarrollo 2.11 Bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Garantizará el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes al desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencias. En el 2.11.1, garantiza el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de salud, educación, seguridad social, alimentación y nutrición.

CUARTO: Que la UNESCO dice que la inclusión educativa es implementar cambios en los contenidos y ajustes en las evaluaciones de los profesores y de los alumnos. La educación inclusiva se esfuerza en identificar y eliminar todas las barreras que impiden acceder a la educación y trabaja en todos los ámbitos, desde el plan de estudio hasta la pedagogía y la enseñanza. sin embargo, esta idea no ha sido bien consolidada por varias escuelas, ya que, para muchas, la inclusión consiste en aceptar a personas de todos los perfiles, pero haciendo cambios mínimos para no bajar el nivel educativo en el aula.

QUINTO: Considero entonces que, para lograr la unificación ideológica de todas las personas, es sumamente importante que desde la educación inicial se tenga el acercamiento con cada alumno para atender los rasgos emocionales y un mejor desarrollo educativo. Para los maestros, es de vital importancia que se les brinde la atención psicológica adecuada y se les dé catedra sobre como explotar los talentos de cada uno de los integrantes del aula, ya que son el pilar de nuestro país y los encargados de guiar a las nuevas generaciones hacia un mundo adaptado a las necesidades de todas las personas.

Con base a las consideraciones vertidas, se emite el siguiente;

Handwritten signature in blue ink.



9º PARLAMENTO INFANTIL

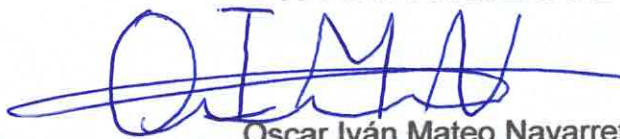
HIDALGO 2023

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO: Oscar Iván Mateo Navarrete, Legislador del 9º Parlamento infantil del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo 2023, EXHORTAMOS RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PROMOVER E INCENTIVAR TALLERES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO TANTO PARA LOS DOCENTES COMO A LOS PADRES DE FAMILIA, PARA QUE, LA INCLUSIÓN EDUCATIVA TENGA UN IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD.

Elaborado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 17 del mes de Noviembre del año 2023.

ATENTAMENTE



Oscar Iván Mateo Navarrete.

Legislador del 9º Parlamento infantil del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 2023.

